



AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2015.

Hora de inicio de la Sesión: 08:30 horas
Hora de terminación de la Sesión: 09:00 horas

ALCALDE:

D. Antonio Miguel Enamorado Aguilar

ASISTENTES:

DÑA. ÁLVARO ARANDA NIETO
DÑA. ÁNGELA HERNANDEZ CEPEDA
D. ELOY RODRIGO TARNO BLANCO
D. MIGUEL ÁNGEL NOGALES RUDA
DÑA. MARIA LUISA CAVA CORONEL.

SECRETARIA GENERAL

DÑA Maria del Pilar Gómez Villalba .

En Lora del Río, a 25 de Agosto de dos mil quince, siendo las 8,30 horas, se reúnen en la Sala de Junta de Gobierno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los miembros de la Corporación relacionados, al objeto de celebrar la Sesión de la Junta de Gobierno, con el carácter y en la convocatoria expresados, dando fe de la presente la Secretaria General de la Corporación, D^a. Maria del Pilar Gómez Villalba .

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión dando inicio al estudio del Orden del Día comenzando por el Punto Primero.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION DE LAS ACTAS ANTERIORES

Se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno el borrador del acta de la sesión correspondiente al día 7 de agosto de 2015.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien desea formular observaciones o proponer rectificaciones al acta.

No habiendo rectificación al borrador citado el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del mismo, resultando aprobado por unanimidad de los presentes.



AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO

PUNTO SEGUNDO.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES

Escrito presentado por DEPENDENCIA M&M AXATI SLNE, con domicilio en calle Francisco Pizarro, nº 7 de Lora del Río en el que expone que una vez finalizado el contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio de 2010, solicita la devolución de la garantía definitiva depositada en el Ayuntamiento, siendo una parte en aval bancario y otra en efectivo.

Visto el informe del Tesorero Municipal de fecha 16 de JULIO de 2015 y que literalmente dice lo siguiente:

"DON. PEDRO BARRIOS VILANOVA, Tesorero Accidental del Excmo. Ayuntamiento CERTIFICA

Que en base a los datos obrantes en la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento a mi cargo, aparece un ingreso por importe de 16853,79 euros el día 03-03-2010 depositada en la Caja Municipal en concepto de Fianza por el Contrato de prestación del servicio por "Concesión de la Escuela Infantil San Isidro El priorato"
Dicha fianza está depositada en efectivo en la Caja Municipal"

La Junta de Gobierno por Delegación del Sr. Alcalde (Decreto nº 871 de 26 de junio de 2015, publicado en el BOP nº 187 de fecha 13 de Agosto de 2015), acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar a DEPENDENCIA M&M AXATI SLNE la devolución por importe de 16853,79 euros en concepto de Fianza por el Contrato de prestación del servicio por "Concesión de la Escuela Infantil San Isidro El priorato"

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a Tesorería, Intervención y a la empresa DEPENDENCIA M&M AXATI SLNE

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la sesión, levantando ésta a la hora indicada y en el día al principio señalado, extendiendo yo, la Secretaria General, la presente acta de cuanto se ha tratado y de lo que doy fe.

V ° B °

EL ALCALDE